REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	$500.000.oo
COSTAS MATERIALES:	
Notificación personal	$10.000
Notificación por Aviso	$10.000
TOTAL LIQUIDACIÓN	$520.000.oo

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA LILIAN JHANET RÍOS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE JUAN CARLOS PLAZA RAMÍREZ

Palmira, Valle del Cauca, 20 de abril de 2023.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira- Valle del Cauca, 20 de abril de 2023.
AUTO INT. 635

Proceso: **LEVANTAMIENTO AFECTACIÓN VIVIENDA FAMILIAR**
Demandante: JUAN CARLOS PLAZA RAMÍREZ
Demandado: LILIAN JHANET RÍOS
Radicación: 76520-31-10-001-2021-00380-00

Como quiera que se ha realizado la liquidación de costas dentro del presente proceso de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA (V),**

D I S P O N E:

APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 029 de hoy 21 de abril de 2023, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **790efee7cf197ad96d603da8fc3ca4368b42ed0bf92b761692b4cc68dfbe0bdd**
Documento generado en 21/04/2023 06:56:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica